

	GESTIÓN GERENCIAL	Código: GE-POL-05
	POLITICA "VENTA DE VEHICULOS NUEVOS Y/O DEMOSTRACION "DEMO" PARA FUNCIONARIOS Y SU ADECUADO USO"	Versión: 2
		Fecha: 01/07/2025

CARRAZOS SAS promueve la igualdad, desarrollo y crecimiento del personal, en razón a ese compromiso con nuestros colaboradores para la compra de **VEHICULOS DE VEHICULOS NUEVOS Y DEMOSTRACION "DEMO"** se ofrece oportunidades de adquisición teniendo en cuenta los siguientes criterios.

1. Los trabajadores que deseen adquirir vehículos nuevos y/o de demostración ("Demo") deben estar vinculados laboralmente con Carrazos S.A.S. La aprobación de la compra y el valor estipulado serán autorizados por la Alta Dirección, garantizando que el precio no sea inferior al costo registrado contablemente.
2. Los trabajadores podrán acceder a un beneficio de descuento en la compra de vehículos de demostración "Demo", cuyo valor será acordado entre la Gerencia y el importador.
3. En los casos cuando carrazos, empresas del grupo empresarial y/o los funcionarios de las mismas realicen la adquisición de vehículos nuevos y /o de demostración "DEMOCAR", no aplicarán reconocimiento de pago comisiones para el asesor ni gerente de marca, esto a razón que se realizarán descuentos para disminuir el precio de venta, por ende, las comisiones en estos casos no aplicaran.

NORMAS

1. No se permite el uso de los vehículos de la empresa para asuntos personales.
2. En el caso de los vehículos de demostración ("Demo"), los trabajadores deberán contar con licencia de conducción vigente y experiencia

comprobada en manejo. Su utilización será exclusivamente para fines laborales o relacionados con la operación de Carrazos.

3. Toda salida de vehículos deberá contar con la correspondiente orden de autorización, debidamente firmada por la Gerencia Administrativa y/o el Director General.

A. RESPONSABILIDADES.

De los colaboradores asignados al manejo de vehículos.

1. Velar por el correcto funcionamiento de los automóviles e informar de manera inmediata cualquier alteración, anomalía o desperfecto que se observe.
2. Revisar diariamente el vehículo asignado antes de iniciar la jornada o salir de las instalaciones, con el fin de verificar su estado mecánico, la disponibilidad de herramientas, equipos, lubricantes y combustible necesarios para su operación.
3. Registrar diariamente en la **Planilla Demo** la información solicitada, incluyendo: fecha, hora de salida y de entrega del vehículo, número de placa, kilometraje inicial y final, nombre del conductor y cualquier observación relevante sobre las condiciones del automóvil.
4. Cumplir estrictamente con las normas de tránsito y con las indicaciones técnicas emitidas por las autoridades competentes.
5. Asumir el pago de las multas impuestas por las autoridades durante el uso del vehículo asignado, así como los daños ocasionados al mismo o a terceros, cuando el conductor sea declarado responsable por las autoridades competentes.

**POLITICA "VENTA DE VEHICULOS NUEVOS
Y/O DEMOSTRACION "DEMO" PARA
FUNCIONARIOS Y SU ADECUADO USO"**

Versión: 2

Fecha: 01/07/2025

6. Abstenerse del uso del teléfono móvil mientras se conduce. En caso de ser sancionado por esta causa, el colaborador deberá asumir el valor total de la multa correspondiente.
7. Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia que altere las condiciones físicas o mentales del conductor durante la jornada laboral y hasta seis (6) horas antes del inicio de la misma.
8. Bajo ninguna circunstancia se permite transportar personas o carga ajena a las actividades de la empresa en los vehículos corporativos.

De la empresa

1. Realizar las reparaciones y mantenimientos preventivos necesarios que garanticen el correcto funcionamiento de los vehículos y la seguridad de los colaboradores.
2. Proporcionar a los automóviles las herramientas indispensables para atender posibles emergencias durante su uso.

Disposiciones finales

El incumplimiento de las condiciones descritas anteriormente, así como el pago de infracciones de tránsito o el uso indebido de los vehículos, podrá conllevar a la **restricción del uso del vehículo** y, según la gravedad del caso y el análisis del área de **Gestión Humana**, dar lugar al inicio de un **proceso disciplinario**. Tras agotar el debido proceso, dicho procedimiento podrá derivar en sanciones disciplinarias e incluso en la **terminación del contrato laboral con justa causa**.



EDUARDO GIRALDO MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL